



0239

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE requiere Cuatro(04) instructores para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar, Los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital.

Plazo De Ejecución: para (3) contratos diez (10) meses y Trece (13) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020. Y (01) contrato por (06) meses y veinte días sin exceder el 16 de diciembre de 2020. Valor que equivale a:

INSTRUCTORES POBLACION VULNERABLE								
N° CONTRATISTAS	VR MENSUAL	PRIMER PAGO		N° PAGOS IGUALES	ULTIMO PAGO		VALOR TOTAL CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
		FEBRERO			No. Dias	VALOR		
		No. Dias	VALOR					
2	3.790.150	27	3.411.135	34.111.350	16	2.021.413	39.543.898	79.087.797
1	2.951.568		2.656.411	26.564.112	16	1.574.170	30.794.693	30.794.693
1			14.757.840	23	2.262.869	19.677.120	19.677.120	
4	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION 4 INSTRUCTORES							129.559.610

1. Valor total de dos (02) contratos para periodo por Diez (10) meses y Trece (13) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020; Setenta y nueve millones ochenta y siete mil setecientos noventa y siete Pesos M/Cte. (\$ 79.087.797) que equivale a;

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



0239

El valor de los honorarios mensuales de cada contrato se pactó de teniendo en cuenta el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho Pesos M/Cte. (\$39.543.898). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2020 por un valor de tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos m/cte. (\$ 3.411.135). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo del 2020 a Noviembre del 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). c. Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).

1.2. El valor total de un (01) contrato la suma de treinta millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y tres Pesos M/Cte. (\$30.794.693). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2020 por un valor de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once pesos m/cte. (\$2.656.411). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo del 2020 a Noviembre del 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho Pesos M/Cte. (\$2.951.568). c. Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de un millón quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta Pesos M/Cte. (\$1.574.170).

1.3 Valor 3: El valor total de un (01) contrato con plazo de seis (06) meses y veinte días equivale a; diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil ciento veinte mil Pesos M/Cte. (\$ 19.677.120).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2020 por un valor de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil Cuatrocientos once pesos m/cte. (\$2.656.411). b) cinco (05) pagos iguales por los meses de marzo del 2020 a agosto del 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho Pesos M/Cte. (\$2.951.568). c. Un (01) último pago en el mes de agosto del 2020 por valor de dos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve Pesos M/Cte. (\$ 2.262.869).

CDP: 1520 del 13 de enero de 2020

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 ENE 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


Dada en Bogotá, D.C., a los 28 de Enero de 2020, por Diana Marcela Carmona Perez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





0239

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA****CONSIDERANDO**

Que el Centro de Tecnologías del Transporte, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación. ✓

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018; ✓

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte, y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Tecnologías del Transporte para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital."* conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015. ✓

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio. ✓

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 20 de enero de 2020



ENRIQUE ROMERO CONTRERAS



VoBo. Diana Marcela Carmona Perez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: William Darío Riaño Barón
Proyecto: Leonela Ramirez - Contratista - Centro de Tecnologías del Transporte
Anexo: Estudio previo y análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Regional / Centro de Formación

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	prestar servicios personales de caracter temporal para impartir formación profesional integral, asi como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Cuadro de perfiles punto 1.1 de este documento
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuadro de perfiles punto 1.1 de este documento
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Valor total de la contratación de cuatro (04) instructores equivale a; Ciento veintinueve millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos diez Pesos M/Cte. (\$129.559.610), valor que equivale a:</p> <p>1. Valor total de dos (02) contratos para periodo por Diez (10) meses y Trece (13) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020; Setenta y nueve millones ochenta y siete mil setecientos noventa y siete Pesos M/Cte. (\$ 79.087.797) que equivale a;</p> <p>El valor de los honorarios mensuales de cada contrato se pactó de teniendo en cuenta el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho Pesos M/Cte. (\$39.543.898). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2020 por un valor de tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos m/cte. (\$ 3.411.135). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo del 2020 a Noviembre del 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). c. Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).</p> <p>1.2. El valor total de un (01) contrato la suma de treinta millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y tres Pesos M/Cte.</p>

GTH-F-075 V.04



	<p>(\$30.794.693). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2020 por un valor de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once pesos m/cte. (\$2.656.411). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo del 2020 a Noviembre del 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho Pesos M/Cte. (\$2.951.568). c. Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de un millón quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta Pesos M/Cte. (\$1.574.170).</p> <p>1.3 Valor 3: El valor total de un (01) contrato con plazo de seis (06) meses y veinte días equivale a; diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil ciento veinte mil Pesos M/Cte. (\$ 19.677.120).</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2020 por un valor de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once pesos m/cte. (\$2.656.411). b) cinco (05) pagos iguales por los meses de marzo del 2020 a agosto del 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho Pesos M/Cte. (\$2.951.568). c. Un (01) último pago en el mes de agosto del 2020 por valor de dos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve Pesos M/Cte. (\$ 2.262.869).</p>
PLAZO:	Diez (10) meses y Trece (13) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020 para (3) contratos. Y (06) meses y veinte días sin exceder el 16 de diciembre de 2020 para (01) contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogota DC
SUPERVISOR:	Coordinador académico del Centro de Tecnologías del Transporte - Regional Distrito Capital.
ORDENADOR DEL PAGO:	William Dario Riaño Baron

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Centro de Tecnologías del Transporte, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del

GTH-F-075 V.04

país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas Administrar y ejecutar los procesos del Centro.

En cumplimiento de lo anterior el centro de formación programo la formación y requiere cuatro (04) Instructores los cuales serán contratados así, Dos (2) instructores profesionales por término de Diez (10) Meses y trece días sin exceder el 16 de diciembre de 2020, Un (1) instructor técnico en un plazo de Diez (10) Meses y trece días sin exceder el 16 de diciembre de 2020, y Un (1) instructor por plazo de seis (06) Y veinte (20) días.

REQUERIMIENTO DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PLAN DE ACCION 2020

NIVEL PROFESIONAL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATACIÓN	HONORARIO
INSTRUCTORES NIVEL PROFESIONAL Y/O TECNOLÓGICO	2	10.5 MESES	\$3.790.150
INSTRUCTORES NIVEL TECNICO	1	10.5 MESES	\$2.951.568
INSTRUCTORES NIVEL TECNICO	1	6 MESES Y 20 DIAS	\$2.951.568
TOTAL	4		

Esta necesidad de contratación queda evidenciada y sustentada en el plan de contratación y las metas 2020 de instructores del Centro, por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación profesional y los coordinadores del Académicos del mismo teniendo en cuenta la caracterización técnica y tecnológica de este, asociado a las necesidades del sector productivo, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

Además, las metas de formación de población vulnerable establecidas para la vigencia 2020 son las siguientes:



POBLACION 2020	Cupos 2020	Aprendices
1- DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	2073	1476
2- VICTIMAS (Sin Desplazados por la Violencia): Minas antipersonal municion sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparicion forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculacion de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	255	225
3- TOTAL VICTIMAS (Incluye Desplazados por la Violencia y Víctimas) (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	2317	1687
4- TOTAL POBLACIONES VULNERABLES (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	7451	5901
5- POBLACIONES VULNERABLES (Discapacitados y poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros)	462	365
6- OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (Sin Desplazados por la Violencia, sin víctimas, sin discapacitados, sin poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros))	4551	3871

El objetivo de esta contratación garantizar la atención por parte del centro de formación de acuerdo con las metas asignadas, que corresponden a la Colombia profunda, que es una apoblacion que se ubica en los estratos 0-1 , y que su ingreso depende de una economía informal cel centro de tecnologías de transporte en su formación complementaria ofrece los cursos relacionados a continuación en las áreas de Emprendimiento, Tics, Área Humana, Comunicación y todo lo relacionado con ideas de negocio y emprendimiento social.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A OFERTAR.

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA	CODIGO	VERSION	HORAS
COMPLEMENTARIA	MECANICA BASICA AUTOMOTRIZ	86120350	1	50
COMPLEMENTARIA	SERVICIO AL CLIENTE	13530063	1	40



COMPLEMENTARIA	BASICO DE EMPRENDIMIENTO	13410412	1	40
COMPLEMENTARIA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS	13210021	1	40

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Tecnologías de Transporte, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

1.1 PERFILES

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL	No DE INSTRUCTORES
MECANICA BASICA AUTOMOTRIZ (86120350) Versión 1	Ing. Mecánico ó Automotriz, Técnico o Tecnólogo en Mantenimiento Automotriz	24 meses de experiencia en el área de la formación. Experiencia en docencia.	1
SERVICIO AL CLIENTE (13530063) Versión 1	COMUNICACION SOCIAL, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, PSICOLOGIA, TECNOLOGIA EN VENTAS	Experiencia laboral y/o especialización del Instructor 6 MESES	1

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET) (13210021)	TECNOLOGO EN SISTEMAS O INGENIERO DE SISTEMAS	24 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACION DE INSTRUCTOR DE SISTEMAS	1
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (22620456) Versión 1	SE REQUIERE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍAS ADMINISTRACIÓN SECTOR SALUD Y SOCIAL CUALQUIER PERFIL REQUIERE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL U SIMILARES.	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL	1
TOTAL DE INSTRUCTORES			4

2. Obligaciones Específicas:

1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.
2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro.
4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.
5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.



6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.
7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.
8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS.
9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo.
10. Rendir oportunamente los informes académicos.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogota DC.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la



experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Valor total de la contratación de cuatro (04) instructores equivale a; Ciento veintinueve millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos diez Pesos M/Cte. (\$129.559.610), valor que equivale a:

INSTRUCTORES POBLACION VULNERABLE								
N° CONTRATISTAS	VR MENSUAL	PRIMER PAGO		N° PAGOS IGUALES	ULTIMO PAGO		VALOR TOTAL CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
		FEBRERO			No. Dias	VALOR		
		No. Dias	VALOR					
2	3.790.150	27	3.411.135	34.111.350	16	2.021.413	39.543.898	79.087.797
1	2.951.568		2.656.411	26.564.112	16	1.574.170	30.794.693	30.794.693
1			14.757.840	23	2.262.869	19.677.120	19.677.120	
4	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION 4 INSTRUCTORES							129.559.610

1. Valor total de dos (02) contratos para periodo por Diez (10) meses y Trece (13) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020; Setenta y nueve millones ochenta y siete mil setecientos noventa y siete Pesos M/Cte. (\$ 79.087.797) que equivale a;

El valor de los honorarios mensuales de cada contrato se pactó de teniendo en cuenta el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho Pesos M/Cte. (\$39.543.898). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2020 por un valor de tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos m/cte. (\$ 3.411.135). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo del 2020 a Noviembre del 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). C. Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).

1.2. El valor total de un (01) contrato la suma de treinta millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y tres Pesos M/Cte. (\$30.794.693). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2020 por un valor de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once pesos m/cte. (\$2.656.411). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo del 2020 a Noviembre del 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho Pesos M/Cte. (\$2.951.568). c. Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de un millón quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta Pesos M/Cte. (\$1.574.170).

1.3 Valor 3: El valor total de un (01) contrato con plazo de seis (06) meses y veinte días equivale a; diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil ciento veinte mil Pesos M/Cte. (\$ 19.677.120).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2020 por un valor de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil

cuatrocientos once pesos m/cte. (\$2.656.411). b) cinco (05) pagos iguales por los meses de marzo del 2020 a agosto del 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho Pesos M/Cte. (\$2.951.568). c. Un (01) último pago en el mes de agosto del 2020 por valor de dos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve Pesos M/Cte. (\$ 2.262.869).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico del Centro de Tecnologías del Transporte -Regional Distrito Capital.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Tecnologías de Transporte, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Que el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bogotá a los 20 de Enero de 2020.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE

Proyecto: Leonela Ramirez- Contratista- Centro de Tecnologías de Transporte

Revisó: Henry joya rodriguez – coordinador Académico *HC*

Revisó: Ricardo Guzman Barragan – coordinador Académico

Revisó: Eligio Montecino Amaya – Instructor grado 20 -diseño curricular *epa*

Revisó: Miguel Eduardo Díaz – Instructor grado 17 *Miguel Díaz*



ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	86000000	80100000

3 ASPECTOS GENERALES**3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



IDONEIDAD:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL	No DE INSTRUCTORES
MECANICA BASICA AUTOMOTRIZ (86120350) Versión 1	Ing. Mecánico ó Automotriz, Técnico o Tecnólogo en Mantenimiento Automotriz	24 meses de experiencia en el área de la formación. Experiencia en docencia.	1
SERVICIO AL CLIENTE (13530063) Versión 1	COMUNICACION SOCIAL, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, PSICOLOGIA, TECNOLOGIA EN VENTAS	Experiencia laboral y/o especialización del Instructor 6 MESES	1
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET) (13210021)	TECNOLOGO EN SISTEMAS O INGENIERO DE SISTEMAS	24 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACION DE INSTRUCTOR DE SISTEMAS	1
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (22620456) Versión 1	SE REQUIERE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍAS ADMINISTRACIÓN SECTOR SALUD Y SOCIAL CUALQUIER PERFIL REQUIERE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL U SIMILARES.	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL	1
TOTAL DE INSTRUCTORES			4



ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

CTO-AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCION
111698-2019	CRISTIAN ALEJANDRO CORTES ANGULO	Contratar los Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital.	Diez (10) Meses Y Quince (15) Días sin exceder 15 de Diciembre de 2018, La presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.	Treinta Y Siete Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Seis Pesos M/Cte. (\$37.512.206) este valor se pagara de la siguiente manera: A) Diez (10) Pagos Iguales De Febrero de 2018 A Noviembre de 2018 Por Valor De Tres Millones Quinientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Uno Pesos M/Cte. (\$3.572.591) B), Un último pago correspondiente al mes de Diciembre por un valor de Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis pesos M/Cte. (\$1.786.296.)	Directa
4723-2018	YOLANDA PAULINA BENITEZ RAMIREZ	Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital	Diez (10) Meses Y Quince (15) Días sin exceder 15 de Diciembre de 2018, La presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.	Veintinueve millones doscientos doce mil quinientos treinta y tres Pesos M/Cte. (\$29.212.533) esta suma se pagara de la siguiente manera A) Diez (10) Pagos Iguales De Febrero de 2018 A Noviembre de 2018 Por Valor De Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cuarenta Y Seis Pesos M/Cte. (\$2.782.146) B), Un último pago correspondiente al mes de Diciembre por un valor de un millón trescientos noventa y un mil setenta y tres pesos M/Cte. (\$1.391.073)..	Directa

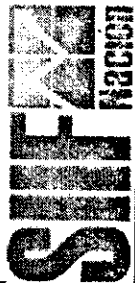
WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional Del Aprendizaje SENA

Proyecto: leonela ramirez- Contratista- Centro de Tecnologías de Transporte

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPORTE DISTRITO CAPITAL

Nº.	Categorías				Descripción (¿qué puede pasar o cómo puede ser?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Verificación del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento: Controlado o no implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
	General	Específico	Estático	Dinámico									Probabilidad	Verificación del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?			¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Frecuencia?	
1	General	Específico	Estático	Dinámico	Expedición de nomas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las partes que puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de renovar el contrato a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisión del contrato	Permanente
2	General	Específico	Estático	Dinámico	Perjuicio que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retraso en ejecución contractual	4	4	5	Alto	SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de renovar el contrato a fin de no generar perjuicio para las partes	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisión del contrato	Permanente
3	General	Específico	Estático	Dinámico	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad o discapacidad involuntaria del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA y Contratista	Permanente
4	Específico	Específico	Estático	Dinámico	Riesgo por mal uso de la información	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética	1	1	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Atender oportunamente las solicitudes de información y garantizar la seguridad de la información	Permanente
5	Específico	Específico	Estático	Dinámico	Riesgo por conceptos erróneos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A tener en cuenta los errores más comunes que genera el supervisor en el contrato	Permanente
6	Específico	Específico	Estático	Dinámico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuesta a la necesidad que se establece estableciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad que generen reclamaciones presupuestales	2	3	5	Medio	SENA	No aceptar servicios sin las debidas autorizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	Bajo	Si	Dirección del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A tener en cuenta los errores más comunes que genera el supervisor en el contrato y garantizar la seguridad de la información a fin de evitarlos	Permanente
7	Específico	Específico	Estático	Dinámico	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses tras el pago de la terminación del plazo	1	1	Bajo	No	CONTRATISTA	Suspensión del contrato	Ejecución del registro presupuestal	Atender oportunamente las solicitudes de información y garantizar la seguridad de la información a fin de evitarlos	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Específico	Estático	Dinámico	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a partir un día de los expedidores contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	Bajo	No	SENA	Reservación del contrato	Ejecución del registro presupuestal	A tener en cuenta los errores más comunes que genera el supervisor en el contrato y garantizar la seguridad de la información a fin de evitarlos	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y Dirección donde hace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y aplicar la presente matriz de riesgos de un contrato.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCavilla CESAR AUGUSTO AVILA CANON
 Unidad o Subunidad Ejecutora: 36-02-00-011- CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE.
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-13 11:30 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1520	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-011-921310 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	129.562.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	129.562.500,00
				Saldo x Comprometer:	129.562.500,00
				Uso Caja Menor:	Ninguno
				Valor Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	1520	Fecha Registro:	2020-01-13	Modalidad de Contratación:	
				Numero:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CA: ALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
821310 CENTRO DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y TRANSPORTE - BTA D.C.	0-36020007-0-36020002 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL FORMACION Y EMPRENIMIENTO	Nacion	10	CSF		0,00	129.562.500,00	129.562.500,00	129.562.500,00	0,00
Total:										

Objeto: 020202009-CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR PROCESOS DE FORMACION A LA POBLACION VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA

Firma Responsable



0239

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación:		TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE		Fecha de Recibido	
Tipo Instructor		Marque con X	Numero Instructores	Marque con X	Numero Instructores
Regular			0		0
Complementaria presencial			0		0
Articulación con la Educación Media			0		0
				TOTAL INSTRUCTORES	
				4	
				20 DE ENERO 2020	
NUMERAL	REQUISITOS		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.		SI		
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.		SI		
	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y 6 meses mínimo de experiencia como tutor virtual solo para Titulada Virtual.				N.A
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (Y de bilinguismo).				N.A
	Numero de instructores / familias				N.A
	Bilinguismo - perfil según lineamientos				N.A
	Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro				N.A
	Articulación con la media: Numero de instructores acorde a simulador				N.A
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector		SI		
	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)		SI		
1. Justificación	Se describe el objetivo de la contratación.		SI		
	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo hasta - 16 de diciembre 2020 Calendario academico		SI		
	Articulación: 11 meses Periodo Fijo				N.A
	Complementaria Virtual: maximo 10 meses				N.A
	Bilinguismo Virtual: maximo 9 meses				N.A
	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial		SI		
	Articulación: Según simulador				N.A
	Complementaria Virtual: Según Cálculo				N.A
	Bilinguismo Virtual: POR VERIFICAR				N.A
	Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan		SI		
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		SI			

FECHA DE LA REVISIÓN: _____
 COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN: